



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22.07.2003

V I S T O:

El Expediente N° 17.103/03 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Mariana Soledad Gibetti, solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires;

Que a Fs. 03 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 31 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Redacción I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 32 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 33 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 36 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

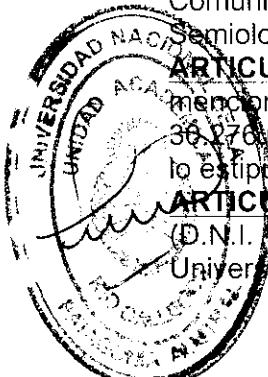
LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Redacción I de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la asignatura Semiólogía del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 31, según lo estipulado por la responsable a evaluar.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con la





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

asignatura Introducción al Conocimiento Sociedad y Estado del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mariana Soledad Gibetti (D.N.I. N° 30.276.600) deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 33, según lo estipulado por la responsable a evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

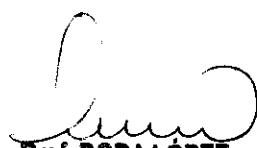
ARTICULO 7º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplida ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

489




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG